

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 62.557/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 122 de fecha 11 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, en el dictado de la asignatura Teorías del Aprendizaje (1° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Aprendizaje (Anual) de las Carreras Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 estableciéndose que la mencionada profesional percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 5.338,02) en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 122 de fecha 11 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

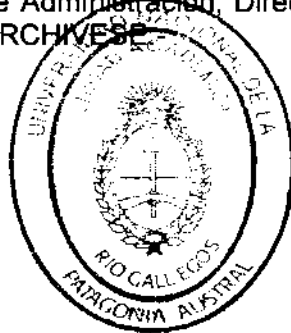
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 122 de fecha 11 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

389